



BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

(Núm. 129) Viernes 28 de octubre de 1842. (5 ctos)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Los alcaldes constitucionales de esta provincia practicarán las mas eficaces diligencias á fin de conseguir la captura del desertor José Rodriguez Plata, dándome cuenta si llegare á verificarse, y para dicho objeto se insertan sus señas á continuacion. Cáceres 25 de octubre de 1842. = Ramon de Keyser. = Higinio María Duarte, secretario.

Señas del desertor.

José Rodriguez Plata, hijo de Vicente y de Isidora Dominguez, natural de las Navas del Madroño, oficio jornalero, edad 20 años, estatura 5 pies una pulgada y 4 líneas, su estado soltero, sus señales: pelo y cejas castaño oscuro, ojos idem, color moreno, nariz ancha, barba clara.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 112.

Sobre que se recauden por los administradores de bienes nacionales los honorarios de los peritos á los compradores de bienes nacionales.

La junta superior de venta de bienes nacionales

en 18 del corriente me dice lo siguiente:

Esta junta superior ha acordado en sesion de 15 del actual, que los honorarios señalados á los peritos tasadores de fincas nacionales por el artículo 4.º del decreto de las Cortes de 11 de julio de 1837, se recauden de los compradores al tiempo de hacer el pago de la 5.ª parte de las fincas ó antes por los administradores de bienes nacionales bajo su responsabilidad, y que por estos se entreguen á los expresados peritos que los hubiesen devengado. — Lo comunico á V. S. para que lo haga publicar en el boletin oficial de esa provincia y cuide de su cumplimiento.

Lo que se publica en el boletin oficial de esta provincia para la comun inteligencia. Cáceres 24 de octubre de 1842 = P. A. D. S. I., el contador de la provincia, Antonio Grande.

CIRCULAR NUMERO 113.

Sobre que no se admita postura alguna á los deudores al Estado por bienes nacionales.

La junta superior de venta de bienes nacionales con fecha 19 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta junta superior en 11 del actual la orden siguiente: — Enterado S. A. S. el Regente del Reino de la consulta de la estinguida direccion de arbitrios y junta anterior de ventas, fecha 13 del último julio, referente á lo esposto por el Contrador de Valencia, proponiendo la prohibicion á todo rematante en quiebra del derecho á nueva licitacion atendiendo á lo manifestado por aquella

junta, y á lo atinadamente espuesto por el asesor de la superintendencia, se ha servido resolver que no se admita en lo sucesivo postura alguna á cualquier deudor al Estado que lo sea por razon de compra de bienes nacionales mientras no acredite hallarse solvente, haciéndose estensiva esta medida á todas las provincias.—Lo que de acuerdo de la misma junta traslado á V. S. para que disponga su exácto y puntual cumplimiento y que se haga notorio al público anunciándolo en el boletín oficial de esa provincia, sirviéndose darme aviso de su recibo.

Lo que se inserta en el boletín oficial de esta provincia para la comun inteligencia. Cáceres 24 de octubre de 1842.—P. A. D. S. I., el contador de la provincia, Antonio Grande.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Ayuntamiento constitucional de Navas del Madroño.

Habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores el primer remate de los ramos arrendables de esta villa para el año de 1843, queda abierto hasta el 3o de noviembre próximo venidero en que ha de celebrarse el último y de adjudicacion, de diez á doce de su mañana. Navas del Madroño y octubre 18 de 1842 = Presidente, Galan. = José Sanchez Barroso, secretario.

TESORERÍA DE RENTAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Ingresos y distribucion de caudales en el mes de setiembre de 1842.

	<u>Papel.</u>	<u>Metálico.</u>	<u>TOTAL.</u>
Existencias del mes anterior	"	287007,11	287007,11
Recaudado en el presente.	496864, 8	501351, 4	998215, 12
Total.	496864, 8	788358, 16	1285222, 23

DISTRIBUCION.

	<u>reales vn.</u>	
A la Casa Real.	"	"
Al Ministerio de Estado	"	"
De Gobernacion.	4081, 6	
De Gracia y Justicia	25022, 30	
De Guerra.	244041, 27	
De Marina.	101846, 24	
Por gastos reproductivos de las rentas consignacion de agosto último	"	"
Por sueldos de los empleados activos, consignados en noviembre de 1841.	7774, 27	} " 547411, 23 547411, 23
consignacion de setiembre de 1841.	2220	
Por id. de clases pasivas } idem de octubre siguiente	79523, 9	}
idem en	"	
Por gastos de correo, escritorio y escribientes de la consignacion de agosto, anteproximo	9177, 10	
Devoluciones y reintegros.	2447, 31	
Empeño y obligaciones de las rentas, consignacion de agosto último	14080, 23	
Formalización de recibos por haberes del clero secular.	57195, 6	
Papel admitido perteneciente á los } Guerra	19376, 8	} 96864, 8 " 96864, 8
Ministerios de.	77483	
Existencias.	400000	240946, 26 640946, 26

NOTA. Son baja en la existencia en metálico 100,425 rs. 12 mrs. que importan los documentos remitidos á formalizar por las oficinas de partido de pagos hechos en sus dependencias = 27,705 rs. 31 mrs. procedentes de depósitos de comisos, y 75,787 rs. 29 mrs. de la contribucion del culto y clero que se hallan aplicados á su objeto = Los 37,027 rs. 22 mrs que resultan existentes están aplicados al pago de obligaciones pendientes en las cajas de la provincia. Cáceres 16 de octubre de 1842. = Juan Dámaso Matéos. = P. O. D. S. C., Manuel Nogales Delicado. = V.º B.º, P. A. D. S. I., el contador de la provincia, Grande.

Por orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito se ha remitido á esta redaccion para su insercion en el boletin oficial el siguiente

EDICTO. D. Juan Pastor, caballero de la cruz y placa de la militar y nacional orden de S. Hermenegildo, de la de S. Fernando de primera clase, condecorado con varias cruces de distincion, y declarado benemérito de la Patria por méritos contraídos en acciones de guerra, teniente coronel supernumerario del regimiento infantería Aragon núm. 21.

Habiéndose ausentado de esta plaza el dia diez y ocho de marzo último, el médico-cirujano del regimiento Provincial de Badajoz, D. José García Valdés, á quien estoy procesando por el delito de desercion; usando de la distincion concedida en estos casos á los oficiales del ejército en la ordenanza general, por el presente cito y emplazo por primer edicto y pregon al dicho D. José García Valdés, señalándole el cuartel de Santa Catalina de esta ciudad, donde deberá personarse dentro del término de treinta dias, contados desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer dentro de él, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra de señores oficiales generales de esta plaza, por el delito que se le acusa sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M.: y para que venga á noticia de todos se fija el presente. En Badajoz á 17 de octubre de 1842. = Juan Pastor. = Por su mandado, Ramon de Valladares, secretario.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Narracion histórica de los sucesos políticos de aquella época y de la constitucional de 1820 á 1823, acompañada de una reseña de los reinados de Carlos IV y de Fernando VII, hasta el año de 1832.

OBRA PINTORESCA, adornada con mas de 1.000 grabados en madera y láminas litografiadas ó grabadas, de los acontecimientos mas notables de dicha época.

PROSPECTO Pocos españoles desconocen el interés que ofrecen las escenas y hechos acaecidos en nuestro pais durante el presente siglo; esto nos ha hecho buscar con afan los medios de conocerle y apreciarlos en su justo valor; pero por mas que hemos revuelto catálogos y librerías, no hemos podido hacernos con una relacion imparcial y acabada de toda esta época. Apuntes, fragmentos históricos y alguna historia, todo concretado y referente á un período dado es lo que hemos podido encontrar. Algunas de estas producciones nos han parecido llenaban su objeto; pero sin quitar á sus autores ni una hoja de su corona, nos parece tambien que falta todavia la crónica del siglo XIX.

Mas bien por tradicion, que de otro modo, sabemos los últimos tiempos del reinado de Carlos IV y los primeros de Fernando VII: y las épocas anteriores, por ejemplo la desde 1814 á 1820, las cono-

ceamos mas por haberlas visto, que por haberlas leído.

Lo que á nosotros sucedió, sucederá con poca diferencia á todo el mundo; y asi hemos creído que era un servicio al público emprender este trabajo: el cuadro por cierto no ha de carecer de interés.

Al principiarse el siglo, un favorito sin conocimientos ni tacto en el gobierno, apoderado de la sencillez de Carlos IV habiendo empezado por interesar el corazon de María Luisa, destruye la cohesion y fuerza monárquica con que el gran Carlos III gobernaba la nacion española. Sucumbe por la fuerza de los hechos, y el pueblo siguiendo á ciegas quizá la impulsión de aquellos, le arroja tumultuariamente del último escalon del Trono á que se habia sabido elevar; y mientras otro orden de cosas parecia natural deberse esperar, se complica la situacion por la renuncia mas ó menos espontánea de Carlos IV, viniendo en pos la invasión extranjera. Una resistencia heroica y hasta desesperada oponen los desapercibidos españoles á las huestes francesas vencedoras de toda la Europa; y en tan crítica y poca escogida situacion se estipula un pacto entre el pueblo y el rey. Hecho pedazos en 1814 la tabla de los derechos, el absolutismo vuelve con su mano de hierro á recoger las riendas del gobierno, hasta que en 1820 se renueva el pacto de 1812: pero la Europa del año 20 no era la del año 12. El rey Fernando VII se habia ensayado en el peligroso arte de las restauraciones, y el pueblo español tal vez no habia aprendido bastante en el de conocer sus intereses; de aquí los protocolos del Congreso de Verona, y poco despues la emancipacion de nuestras importantes colonias. Hasta el año de 1832 duró con mas ó menos violencia el impulso de la restauracion, y la rejeracion de la Francia y la muerte de Fernando VII producen la reconquista de los derechos del pueblo dos veces reconocidos y dos veces perdidos; este es el cuadro que nos proponemos trazar.

Mucho antes hubiera visto la luz pública esta obra á no haberse opuesto dificultades de consideracion. La de poder revistar los documentos auténticos é indispensables; el hallar algunas personas, testigos presenciales de los hechos y bastante metidas en las interioridades del gobierno, que nos pudiesen descubrir las causas de muchos sucesos oscuros, eran los principales inconvenientes que nos arredraban.

Ahora se nos han franqueado los archivos por disposicion del Gobierno, y tres colaboradores que reúnen las anteriores circunstancias y cuyo nombre no nos permite descubrir su modestia, pero cuyas plumas conoce ventajosamente el público, han tomado parte en nuestros trabajos.

No tenemos pretensiones, ó solo tenemos la de dar á conocer los sucesos y los personajes históricos de aquella época. No tenemos opinion política, porque al escribir la primera letra de nuestra obra, hemos cerrado bajo llave nuestro catecismo político. Si un ministro, por ejemplo, del gobierno absoluto regeneró la hacienda de la nacion, alabaremos, no á él, sino sus operaciones rentísticas. Si bajo un go-

bierno constitucional, otro ministro de Estado con su aturdimiento é imprevision nos enemistó con toda la Europa, censuraremos, no á él, sino á sus disparos diplomáticos: en una palabra, siempre veremos los hechos y examinaremos las causas; nunca los hombres, ni tomaremos razon de sus opiniones políticas.

De lo publicado tomaremos lo auténtico é incontrovertible; acerca de las épocas no conocidas procuraremos la mayor luz posible; sobre lo problemático diremos nuestro parecer, fundándolo; algunos manuscritos inéditos vendrán á llevar nuestras paginas; y la buena fe y esmero en la narracion es lo que podemos garantir al público.

Hemos espuesto nuestro objeto y los medios de llevarlo á cabo: solo nos falta añadir que daremos á conocer tambien lo acaecido en América hasta el reconocimiento de su independencia.

Parte material. — Saldrá *La Guerra de la Independencia* por cuadernos de 15 en 15 dias: esto es, uno el dia 1.º, y otro el dia 15 de cada mes, empezándose á publicar el dia 15 del mes de octubre próximo.

Cada entrega constará de dos pliegos con 16 paginas de impresion en todo igual al prospecto. Un número determinado de entregas formarán una época; cada época un tomo. Constará de 4 á 5 tomos.

No se pagará nada adelantado, satisfaciéndose la primera entrega en el acto de llevarse á casa de los señores suscritores y así sucesivamente.

Las entregas se adornarán con seis viñetas, obra de los artistas mas conocidos, acompañado á cada una de dichas entregas una lámina litografiada, ó grabada representando el retrato de un personaje célebre español, de los que han figurado en la Península, ó algun suceso importante, como la batalla de Bailen, el sitio de Zaragoza &c. En ello nos llevamos la mira de ver si impulsamos el importante ramo de litografia, tan descuidado entre nosotros, que procuraremos levantar de su estado de abyeccion, y en cumplimiento de nuestra palabra se distribuirán *gratis* algunos ejemplares del retrato de D. Manuel Godoy, que queda de muestra en todos los puntos de suscripcion, y cuyo original se ha extraido del que conserva el Gobierno.

Al final de cada tomo se dará su correspondiente portada, y al concluir la obra los nombres de los señores suscritores.

Para la mayor inteligencia de los sucesos, se repartirá *gratis* á los que se suscriban antes del 15 de octubre un mapa general de España de longitud de $3\frac{1}{2}$ cuartas y $2\frac{1}{2}$ de ancho, el mas exacto seguramente de los que se han publicado hasta ahora.

Ofrecemos á los suscritores que nos favorezcan todas las garantías posibles para la continuacion de esta obra, pues la empresa que la ha tomado á su cargo, que es la del *Panorama Español*, tiene acreditado sobradamente que sabe cumplir sus promesas.

Las reclamaciones se dirigirán á Madrid francas de porte, á la direccion de dicho *Panorama Español* y en las provincias por los encargados del mismo.

Precios de suscripcion. En Madrid 5 rs., y 6 en las provincias y extranjero, franco de porte.

Puntos de suscripcion. En Madrid: direccion del *Panorama Español*, plazuela de Santa Catalina de los Donados, número 1, cuarto principal; librería de Cruz, frente al derribo de S. Felipe; idem de Raza, calle de la Concepcion Gerónima, y Denné, Hidalgo y compañía, calle de la Montera.

En las provincias: En las comisiones del mencionado *Panorama* y en todas las administraciones y estafetas de correos.

En esta villa de Cáceres: En el comercio de D. Manuel Segura.

NOTA Despues de tirados y repartidos mas de 20,000 ejemplares del prospecto, la direccion se encuentra con nuevos y numerosos pedidos, pues el interés que ofrece esta obra á todos los españoles, ha hecho que la empresa cuente á estas horas con crecido número de suscritores.

Tambien se han quejado en algunos pueblos que no le habian recibido, que se veian privados de la opcion al mapa gratis ofrecido á los que se suscribiesen hasta el 15 de octubre.

En su consecuencia la empresa ha dispuesto que tengan la opcion á dicho mapa todos aquellos que se suscriban dentro de un mes contado desde el dia en que se anuncie la obra en los pueblos donde no se hubiese efectuado todavía.

Hemos leído en todos los periódicos de Madrid grandes elogios de esta interesante obra cuya primera entrega ha salido el 15 del actual octubre.

D. Francisco Nuñez, Intendente y Subdelegado de rentas nacionales de esta provincia.

Por el presente se llama, cita y emplaza por primer pregon y edicto á Juan Abac y José Terrera, vecinos de Aldea del Obispo, en el inmediato reino de Portugal, reos prófugos, para que en el término de la ley y bajo su pena se presenten en este juzgado en el que le serán oidas sus excepciones y defensas en la causa que contra los mismos se sigue por delito de contrabando. Dado en Cáceres, 20 de octubre de 1842 = P. A. D. S. L., el contador de provincia, Antonio Grande. = Por mandado de su señoría, Juan Becerra Jimenez.

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1842.